



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Proyecto Regional Uruguay – Argentina

**“Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del río Uruguay”
(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1)**

Términos de referencia para la contratación de un servicio para diseño, producción e instalación de una Maqueta Volumétrica del Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.

Referencia: “Llamado CF-2025.04: Diseño y elaboración de una Maqueta Volumétrica del Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.”

ANTECEDENTES

El Proyecto Regional Uruguay – Argentina “Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay”¹(en adelante “el Proyecto”) fue aprobado en 2019 por el Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, con el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) como Entidad Implementadora.

El objetivo principal del Proyecto es desarrollar la resiliencia en las ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del tramo inferior del río Uruguay, tanto en territorio argentino como uruguayo, mediante el desarrollo de instrumentos, herramientas y experiencias de planificación e implementación para la adaptación al cambio climático, así como la gestión del riesgo climático.

El Ministerio de Ambiente (MA) de Uruguay es el promotor y beneficiario del proyecto por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, y la Corporación Nacional para el Desarrollo de Uruguay (CND) es la Entidad Ejecutora de las actividades nacionales del Proyecto en Uruguay, según el Acuerdo de Ejecución firmado entre CAF, MA y CND el 9 de octubre de 2020.

El Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (PNEFIRU) ingresó al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) en noviembre del 2008, y fue ampliado en 2015, y actualmente se encuentra en proceso de ampliación, así como en revisión de la actualización del Plan de Manejo. Cuenta con una extensión de 16.424 ha, estando conformado por cerca de 6.000 ha continentales, dieciocho islas y las aguas de jurisdicción uruguayo comprendidas en su perímetro. El Parque Nacional se ubica en el departamento de Río Negro, sobre la costa del río Uruguay e incluye el humedal fluvial más extenso del país, declarado en 2004 como Sitio Ramsar.

El producto de esta consultoría se enmarca en la Actividad 10.1: Identificación, mapeo y evaluación de beneficios ecosistémicos por su aporte a la adaptación al cambio climático y conectividad en Argentina y Uruguay.

OBJETIVOS DEL SERVICIO

El objetivo del contrato es el diseño, producción e instalación de una maqueta volumétrica con el mapa y contenidos del Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La consultoría implica diseñar, producir e instalar una maqueta volumétrica en el Centro de visitantes del PNEFIRU Galpón de Piedra, San Javier, Río Negro.

¹<https://www.adaptation-fund.org/project/climate-change-adaptation-vulnerable-coastal-cities-ecosystems-uruguay-river-argentina-uruguay-2/>



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Los mecanismos y dispositivos de comunicación de los contenidos deberán estar de acuerdo con la norma UNIT 1280 de Lectura Fácil para garantizar el derecho de acceso a la información escrita en igualdad de condiciones, así como incorporar las recomendaciones la norma UNIT 200 de Accesibilidad de las personas al medio físico, en particular el apartado 4.4 sobre Orientación, información y señalización, y los subtemas que correspondan.

Todos los productos deberán incorporar un enfoque de género, generaciones y derechos humanos; esto implica que los mensajes incorporarán un lenguaje (escrito, visual, etc.) inclusivo, no discriminatorio, que no se hará uso de imágenes estereotipadas ni se promoverá la reproducción de estereotipos de género.

METODOLOGÍA

La persona jurídica o física que resulte adjudicada (en adelante el consultor) trabajará de forma articulada con el personal designado por MA para la presente tarea. Contará con el apoyo del MA en cuanto a la disponibilidad de materiales de consulta y comunicacionales, así como mapas, incluyendo una inducción con participación en especialistas en las temáticas que el MA considera adecuado transmitir en la maqueta, a los efectos de asegurar que quedan establecidos y jerarquizados los conceptos que se deben transmitir.

La fase de diseño deberá realizarse en consulta con el MA y sujeta a instancias intermedias de aprobación por parte de la institución, a los efectos de cumplir con el objetivo de que la maqueta sea funcional para conceptualizar e interpretar los contenidos de información ambiental sobre el PNEFIRU que serán provistos por MA al inicio del plazo de contrato.

El diseño de la final de la maqueta debe contemplar, como base, los aspectos detallados en el ítem Productos Entregables, el sitio donde se ubicarán las mismas (Centro de visitantes del PNEFIRU Galpón de Piedra, San Javier, Río Negro) y el público objetivo (estudiantes y visitantes al Parque, principalmente).

Una vez aprobado el diseño por parte del MA, el consultor realizará la producción e instalación en el Centro de visitantes del PNEFIRU Galpón de Piedra, San Javier, Río Negro

ACTIVIDADES A REALIZAR

Para la realización de los productos objeto de este llamado, la entidad contratada deberá realizar las siguientes actividades:

- Diseñar la maqueta y sus dispositivos comunicacionales siguiendo este TDR y lineamientos que puede aportar el MA, detallando las tecnologías y materiales sugeridos a utilizar, teniendo en cuenta costos, durabilidad, resistencia, viabilidad de reposición y reparación con materiales y procedimientos habituales en el país, condiciones de instalación para articular con las posibilidades que brinda el Galpón de Piedra, así como la interacción de cada una con el público objetivo previsto (detallar la interacción sugerida maqueta – público objetivo).

La maqueta volumétrica deberá ser una representación tridimensional física, con relieve y proporciones a escala, sin componentes electrónicos, salvo que se propongan como mejora adicional.

Para el diseño se deberá contemplar los aspectos institucionales del MA, así como los específicos utilizados en el mismo PNEFIRU, respecto a colores, tipografía de letras, diagramación, etc.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Representará adecuadamente los aspectos priorizados por el MA, incluyendo componentes como escalas, topografía y morfología del terreno, curvas de nivel, cauces de agua, vegetación, y puntos de referencia necesarios para que las personas usuarias puedan interpretar en forma cabal el objeto que se representa (parque u hormiguero).

Deberá también contemplarse la interacción de la maqueta dentro del Centro de interpretación y los contenidos existentes en el mismo.

- Ampliación y profundización de los aspectos que durante el proceso los realizadores o la institución puedan identificar y acordar para una mejor experiencia de interpretación.
- Producir la maqueta una vez aprobado su diseño por el MA.
- Instalación de la maqueta en el Centro de visitantes Galpón de Piedra, demostrando su funcionamiento y consideraciones generales necesarias para su mantenimiento y cuidados.
- Memoria técnica de la maqueta detallando todos sus aspectos técnicos de diseño y materialización, así como de funcionamiento, mantenimiento y otras recomendaciones identificadas a contemplar por parte del MA (principalmente el equipo del PNEFIRU).

PRODUCTOS ENTREGABLES Y SUS REFERENCIAS

A continuación, se brindan detalles de referencia para los diferentes pasos de la maqueta volumétrica del Parque:

La maqueta, a realizarse en relieve, será representativa del Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay (PNEFIRU). Deberá incluir las diferentes referencias que brinde MA a incluir, entre las cuales se destacan los ambientes, límites, objetos focales de conservación, sitios de interés, zonificación, entre otros, propios del PNEFIRU así como sus alrededores. A su vez interactuará en su instalación con otros soportes informativos respecto al PNEFIRU (principalmente soportes tipo banners o roll ups).

Se estima que las dimensiones de la maqueta sean de aproximadamente un máximo 2m x 2m. Considerando que la configuración del Parque tiene forma rectangular (Figura 1), podrá considerarse superficie lateral para la colocación de información de referencia. Deberá indicar también la referencia de la escala de la maqueta. Los materiales deben ser resistentes (más allá de que estará bajo techo) porque interactúa con mucho público, en gran medida estudiantil (por lo cual se valora altamente su componente educativo e interpretativo).

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

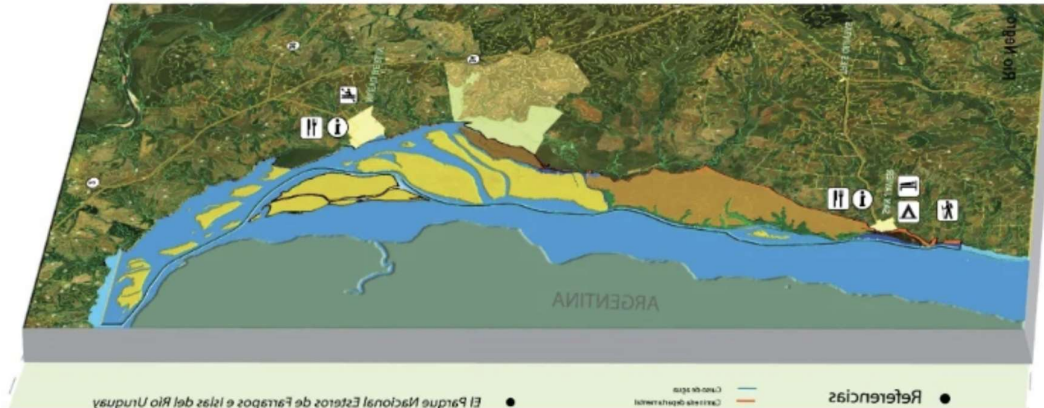


Figura 1

Corte transversal de maqueta



Figura 2

Para la elaboración de la maqueta del PNEFIRU se proporcionará el mapa del área con sus curvas de nivel con el fin de diseñarla y crearla con el relieve de este. La maqueta contará con una serie de referencias brindadas por MA y destacará la información seleccionada por MA.

Los entregables de la consultoría son:

- Producto 1: A las tres semanas de la firma del contrato (fecha estimada: 7/7/2025), el diseño detallado y aspectos de materialización de la maqueta, detallando contenidos, materiales, tecnologías a utilizar para su materialización, dando cuenta de aspectos de diseño y producción que puedan requerir aprobación o ajustes a acordar con el MA.
- Producto 2: A las tres semanas de aprobado el Producto 1 (fecha estimada: 30/7/2025), instalación en el Centro de visitantes Galpón de Piedra (San Javier, Río Negro) de la maqueta diseñada y validada con la aprobación del producto 1. La fecha límite para la finalización del contrato es el 31/07/2025.

HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 40% contra la entrega y aprobación del entregable 1.
- 60% contra la entrega y aprobación del entregable 2.

Todos los gravámenes existentes en relación con este contrato serán de cargo de la Contratada. Sin perjuicio de ello, de acuerdo con la reglamentación vigente y en caso de corresponder, CND operará



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

como agente de retención de los tributos actuales o futuros que correspondan por su cuenta y orden, que serán deducidos del precio del contrato. Cuando la normativa vigente así lo disponga, el impuesto IVA podrá ser retenido y/o pagado por el Ministerio de Ambiente.

En caso de modificación de la normativa tributaria, las partes declaran conocer y aceptar que ésta será de aplicación inmediata sin necesidad de aviso previo.

El oferente declara bajo su responsabilidad encontrarse al día y haber cumplido con la totalidad de las obligaciones tributarias y de seguridad social que le corresponden según la normativa vigente, **así como estar registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo previsto para el diseño, construcción e instalación de las maquetas será de seis (6) semanas, a partir de la firma del contrato. La consultoría debe estar finalizada al 31/07/2025.

CONTRATO Y SUPERVISIÓN

La entidad adjudicataria será contratada por CND, en calidad de Entidad Ejecutora del Proyecto Regional Uruguay - Argentina "Adaptación al cambio climático en ciudades y ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay"(Fondo de Adaptación AF/AU/RIOU/G1), y en el marco del Convenio de Colaboración firmado con el Ministerio de Ambiente el 9 de octubre de 2020, para la ejecución del Componente 3 "Medidas prioritarias para la conservación adaptativa de los ecosistemas costeros vulnerables del Río Uruguay" del Proyecto, Actividad 10.1 asociada a la Identificación, mapeo y evaluación de beneficios ecosistémicos por su aporte a la adaptación al cambio climático y conectividad en Argentina y Uruguay.

La supervisión del trabajo y de los productos estará a cargo del equipo del MA. La aprobación de cada entregable se realizará por nota del MA a CND, dentro del plazo de tres días hábiles de presentado formalmente.

PERFIL DEL CONSULTOR

El perfil técnico propuesto debe incluir:

Se requiere:

- Experiencia: En el diseño y creación de maquetas u otros productos comunicacionales similares, basados en la representación volumétrica. Deberá presentar su cartera de productos diseñados y creados establecidos como antecedentes en esta postulación, destacando sus antecedentes con maquetas u otros insumos volumétricos similares; así como su experiencia documentada de más de 3 años.
- Formación y/o experiencia: En diseño gráfico (Illustrator y Photoshop Premiere y After effect otros softwares similares para el diseño gráfico y tratamiento de las imágenes. Illustrator y Photoshop se valorarán especialmente).

Se valora:

- Experiencia en la generación de contenidos relacionados con biodiversidad, conservación, áreas protegidas y cambio climático.
- Experiencia y/o formación en género y derechos humanos, ambos asociados a espacios naturales / áreas protegidas.
- Manejo de herramientas tecnológicas y/o artísticas, para la generación de piezas volumétricas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios de evaluación de la entidad oferente:

Criterios y subcriterios de evaluación	Puntaje máximo
(a) Experiencia:	TOTAL 40
Experiencia en el diseño y creación de maquetas u otros productos comunicacionales similares, basados en la representación volumétrica. Deberá presentar su cartera de productos diseñados y creados establecidos como antecedentes en esta postulación, destacando sus antecedentes con maquetas u otros insumos volumétricos similares; así como su experiencia documentada de más de 3 años.	22 puntos
Formación y/o experiencia en diseño gráfico (Illustrator y Photoshop Premiere y After efect otros softwares similares para el diseño gráfico y tratamiento de las imágenes. Illustrator y Photoshop se valorarán especialmente).	10 puntos
Experiencia en la generación de contenidos relacionados con biodiversidad, conservación, áreas protegidas y cambio climático.	6 puntos
Experiencia y/o formación en género y derechos humanos, ambos asociados a espacios naturales / áreas protegidas.	2 puntos
(b) Otras capacidades	TOTAL 10
Manejo de herramientas tecnológicas y/o artísticas, para la generación de piezas volumétricas.	10 puntos
(d) Propuesta y Presupuesto	TOTAL 50
Plan de trabajo acorde a lo solicitado	5 puntos
Propuesta técnica (ajuste al llamado y durabilidad de los materiales)	25 puntos
Presupuesto/*	20 puntos
Total	100 puntos

*/Notas:

- i) El precio estimado de referencia no vinculante: USD 5.000 (dólares americanos cinco mil) más IVA.
- ii) Se asignarán 20 puntos a la oferta más baja. Los puntajes del presupuesto de las demás propuestas se calcularán utilizando la siguiente fórmula: $Puntaje = 20 \times P_m / P$, donde P_m es el precio más bajo y P el precio de la propuesta en consideración.
- iii) Los gastos de traslado y alojamiento para el desarrollo de las actividades en territorio que puedan surgir deberán estar incluidos en el Presupuesto.

Las ofertas deberán acreditar la debida formación y experiencia para abordar un proyecto de las características del presente llamado.

POSTULACIÓN Y FORMALIDADES

Para postular la oferta deberá incorporar:

1. **Presentación del oferente:** Antecedentes que acrediten experiencia en la temática de la entidad oferente, demostrando que cuenta con un equipo técnico y logístico que le permita atender y desarrollar las actividades que se planifiquen para todas las etapas solicitadas en este Término de Referencia (TdR), en el tiempo establecido en el mismo.
2. **Plan de trabajo:** Presentar un plan de trabajo, que deberá incluir un cronograma del conjunto de acciones necesarias para las fases de diseño, materialización e instalación, incluyendo la



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

adquisición de insumos y materiales y tecnologías a utilizar, así como prever las instancias conjuntas con el MA, tanto presenciales como virtuales, y visita(s) al Parque, en función de las necesidades para realizar el trabajo, y deberá indicar la fecha de entrega e instalación de la maqueta (que no podrá extenderse más allá del 31 de julio de 2025). **Deberá indicar** las personas que participarán en cada etapa del contrato, incluyendo reuniones periódicas de presentación de avances y coordinación con frecuencia quincenal.

3. **Propuesta técnica:** Presentar una propuesta con las principales características de la maqueta, en las que se deberá indicar como mínimo las dimensiones aproximadas de la maqueta, los materiales a utilizar en su confección, método de producción, así como el soporte sobre la que será instalada.
4. **Oferta económica:** El presupuesto debe ser expresado en dólares, detallando el Impuesto al Valor Agregado, si corresponde. El oferente deberá presentar un desglose de costos por rubro (materiales, mano de obra, traslados, etc).
5. **Documentación formal:**
 - Si la oferta es presentada por una **persona física**, debe incorporar certificados vigentes de DGI, Caja de Profesionales Universitarios (si corresponde), BPS (si corresponde) y constancia de inscripción al **RUPE** (captura de pantalla de estar activo). Adicionalmente, tener en cuenta que este llamado contempla los alcances de la Ley N° 19.924 (Declaración de no prestación de servicios personales en forma simultánea en más de una persona de derecho público no estatal).
 - Si la oferta es presentada por una **persona jurídica**, debe incorporar certificados vigentes de DGI, BPS, BSE y constancia de inscripción al **RUPE** (captura de pantalla de estar activo).

Las **postulaciones** se realizan a través de llamado-maqueta@cnd.org.uy, haciendo referencia al **“Llamado CF-2025.04: Diseño y elaboración de una Maqueta Volumétrica del Parque Nacional Esteros de Farrapos e Islas del Río Uruguay.”**

En caso de **consultas** se deberá contactar a la institución por escrito antes de las 48 horas del cierre del llamado, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: llamado-maqueta@cnd.org.uy. Las respuestas se publicarán en el sitio web del llamado (disponible en: <https://llamados.cnd.org.uy/es/otros-llamados>).

El plazo para postulaciones vence el **martes 3 de junio a las 13:00 hs.**

INCOMPATIBILIDAD

Ningún oferente podrá tener litigios o recursos administrativos en trámite con CND.

No podrán ser contratadas personas que mantengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el representante legal de CND, el coordinador o responsable técnico de la operación.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los productos que sean generados este llamado pasarán a ser de propiedad del Fondo de Adaptación de las Naciones Unidas, la CAF, el Ministerio de Ambiente y la CND.



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA | PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

TERMINOS Y CONDICIONES GENERICAS DEL LLAMADO

CND se reserva el derecho de declarar desierto el presente llamado, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones del presente, sin que ello pueda determinar reclamación o indemnización alguna por parte de los postulantes por ningún concepto.